



## Asamblea General

Dist.  
LIMITADA

A/43/L.2  
7 de octubre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
Tema 24 del programa

### COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA ISLAMICA

#### Jordania: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica 1/,

Teniendo en cuenta el deseo de ambas organizaciones de cooperar más estrechamente en la búsqueda común de soluciones a los problemas mundiales, tales como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional,

Recordando los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas en que se fomenta la realización de actividades por medio de la cooperación regional para promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Observando el fortalecimiento de la cooperación entre los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica,

Tomando nota de la tercera reunión general de representantes de las secretarías de las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de la secretaria de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en Ginebra del 4 al 6 de julio de 1988, en cumplimiento de la resolución 42/4 de la Asamblea General 2/,

1/ A/43/498 y Add.1

2/ A/43/498/Add.1

Tomando nota de los alentadores progresos logrados en las siete esferas prioritarias de cooperación, así como en la determinación de otras esferas de cooperación,

Convencida de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica contribuye a la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones 37/4, de 22 de octubre de 1982, 38/4, de 28 de octubre de 1983, 39/7, de 8 de noviembre de 1984, 40/4, de 25 de octubre de 1985, 41/3, de 16 de octubre de 1986, y 42/4, de 15 de octubre de 1987,

1. Toma nota con satisfacción del informe del Secretario General 1/;
2. Aprueba las conclusiones y recomendaciones de la tercera reunión general entre representantes de las secretarías de las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de la secretaría de la Organización de la Conferencia Islámica 3/;
3. Toma nota con satisfacción de la activa participación de la Organización de la Conferencia Islámica en las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a la consecución de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;
4. Pide a las Naciones Unidas y a la Organización de la Conferencia Islámica que sigan cooperando en su búsqueda común de soluciones a los problemas mundiales, tales como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional;
5. Alienta a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que sigan ampliando su cooperación con la Organización de la Conferencia Islámica, particularmente mediante la negociación de acuerdos de cooperación, y los invita a multiplicar los contactos y las reuniones de los centros de coordinación en materia de cooperación en las esferas prioritarias de interés para las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica;
6. Pide al Secretario General que fortalezca la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica a fin de servir a los intereses comunes de las dos organizaciones en las esferas política, económica, social y cultural;
7. Recomienda que en 1989 se organice una reunión de coordinación entre los centros de coordinación de los principales organismos de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica en la fecha y el lugar que se determinen mediante consultas con las organizaciones interesadas;

8. Expresa su satisfacción por los esfuerzos del Secretario General para promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica, y expresa la esperanza de que continúe fortaleciendo los mecanismos de cooperación entre las dos organizaciones;

9. Pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones sobre el estado de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica;

10. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica".

